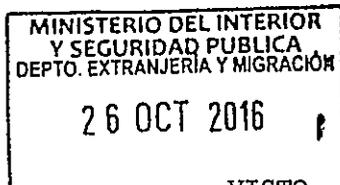


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6899324



RESOLUCIÓN EXENTA N° 217944

SANTIAGO, 03 de Octubre de 2016

~~TOTALMENTE TRAMITADO~~ VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Heidy Katherine DIAZ ACEVEDO RUN: 24.406.009-9
2. Doña Hilary ARDILA DIAZ RUN: 25.202.699-1
3. Doña Angelica Maria VIELMA LUQUEZ RUN: 25.047.181-5
4. Don Beymar Teodoro ZEBALLOS BEDOYA RUN: 25.006.597-3
5. Doña Andreina Norha ZEBALLOS ALMANZA RUN: 25.219.762-1
6. Doña Ariel Nancy ZEBALLOS ALMANZA RUN: 25.219.748-6
7. Doña Dayne Sarahi ZEBALLOS ALMANZA RUN: 25.365.941-6
8. Doña Loraine Julieth MEZA PEREZ RUN: 24.982.245-0
9. Don Hefner Daniel ASTUDILLO CABRERA RUN: 25.049.127-1
10. Don Christian Alonso RUBIO GAIBOR RUN: 25.033.848-1
11. Doña Monica Alexandra ZULUAGA BERNAL RUN: 23.977.401-6
12. Don Carlos Samuel RODRIGUEZ VILLANUEVA RUN: 25.013.752-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION